

BASES

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCHSUR/LPE/003/2021 RELATIVA AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN Y ACTIVACIÓN DE CELDAS SOLARES, DESTINADO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 55, 56, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORA
Disposición de bases para consulta	Los días hábiles del 08 al 28 de septiembre de 2021.	8:00 a 16:00 horas
Disposición de bases	En la siguiente dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx o en la página de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur www.utchsur.edu.mx	
Costo de participación	\$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	
Visita a las instalaciones	13 de septiembre de 2021.	Hasta las 10:00 horas
Solicitudes de aclaración	21 de septiembre de 2021.	Hasta las 10:00 horas
Primera junta de aclaraciones de las bases	22 de septiembre de 2021.	10:00 horas
Entrega y apertura de propuestas	29 de septiembre de 2021.	10:00 horas

I.- GENERALES

- Convocante. - Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, con domicilio en Km. 3 Carretera Chihuahua-Aldama S/N, C.P. 31313, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- Área requirente. - Coordinación de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur.
- Modalidad y carácter de la licitación. La licitación pública es presencial y nacional, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo.
- Número único de identificación de la licitación pública. - **UTCHSUR/LPE/003/2021.**
- La presente licitación abarca un ejercicio fiscal y se cubre con recursos provenientes de FAM (Fondo de Aportaciones Múltiples) Remanentes 2020 Superior.

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur



- Las proposiciones deben presentarse en idioma español.
- Origen de los recursos económicos. - El contrato para la adquisición de los bienes, se llevará a cabo con recursos provenientes de FAM (Fondo de Aportaciones Múltiples) Remanentes 2020 Superior con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de los bienes.

II.- OBJETO Y ALCANCE

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN Y ACTIVACIÓN DE CELDAS SOLARES CON UNA CAPACIDAD DE 63.05 KW

***De acuerdo a las especificaciones descritas en el ANEXO UNO, Anexo Técnico.**

- a) **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-** De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato y Fracción V del Artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará **por Partida**; a los licitantes cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en el acto de emisión de fallo adjudicatorio.

- b) **VISITA A LAS INSTALACIONES.-** Los licitantes deberán realizar una visita a las instalaciones, la cual se llevará a cabo el día **13 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas**, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, con domicilio en Km. 3 Carretera Chihuahua-Aldama S/N, Col. Colinas del León, C.P. 31313, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

- La primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo **el día 22 de septiembre de 2021** en punto de las **10:00 horas**, en el Salón Leones de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, con domicilio en Km. 3 Carretera Chihuahua-Aldama S/N, Col. Colinas del León, C.P. 31313, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Los interesados en participar en este evento, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, debidamente firmado.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas a más tardar **24 horas** antes del día y hora señalados, podrán entregarlas personalmente en el domicilio establecido para su

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur



desarrollo o por medio electrónico a **todas** las siguientes cuentas de correo electrónico: planeacion@utchsud.edu.mx; juridico@utchsud.edu.mx y adquisiciones@utchsud.edu.mx.

Las preguntas se deben enumerar para una mejor identificación, así como manifestar los datos generales de la persona interesada que las formula (Nombre o razón social); el asunto del correo electrónico debe contener el número de licitación a la que corresponden las preguntas, así como adjuntarse en documento Word.

NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur



IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

El costo para participar en esta licitación es de **\$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, los cuales **NO SON REEMBOLSABLES**.

El costo de participación deberá realizarse mediante transferencia electrónica a nombre de la **Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur**; según cuenta número **0103255751**, CLABE interbancaria **012150001032557510** de la institución bancaria **BBVA Bancomer S.A.**, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio y el nombre de la persona física o moral.

El Comprobante de Pago debe indicar el número de licitación pública **UTCHSUR/LPE/003/2021** y nombre completo de la persona física o moral que desea participar.

Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Comprobante de Pago.

- Las bases estarán disponibles para su consulta en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, con domicilio en Km. 3 Carretera Chihuahua-Aldama S/N, Col. Colinas del León, C.P. 31313, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, durante los días hábiles del **08 al 28 de septiembre de 2021**, en un horario de **08:00 a 16:00 horas**, y en las direcciones electrónicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y www.utchsud.edu.mx

B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública

Estatual, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada ha dicho acto.

En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **29 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas**, con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en el Salón Leones por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, con domicilio en Km. 3 Carretera Chihuahua-Aldama S/N, Col. Colinas del León, C.P. 31313, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; en **dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante**; en uno presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión **cuantitativa** de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada, en caso de incumplimiento de alguno de los documentos será motivo de descalificación en el mismo acto.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes que hubieren entregado sus documentos completos mencionados en el párrafo anterior. Una vez abiertas las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo una revisión detallada de ambas por el área requerente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen del organismo solicitante en la que se hará constar el resultado de la revisión detallada.

La devolución de la propuesta económica, se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio; fuera

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur



V. - GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

El licitante que resulte ganador garantizará la totalidad del anticipo incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente a la totalidad del anticipo incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

C) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y los Artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes.

VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida en su caso.

A) PROPUESTA TÉCNICA

Toda la documentación deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que

deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

Los documentos que integren la propuesta deberán estar **totalmente foliados y firmados autógrafamente** (de preferencia tinta azul) de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos.

Aquellos documentos originales que sean devueltos, no deben ser foliados, solo la copia de los mismos.

#	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
1	Acreditación de personalidad. De acuerdo a lo solicitado en el inciso b) del apartado IV de las presentes bases.	SI	SI
2	ANEXO "A".- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	SI	NO
3	ANEXO "B".- Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	SI	NO
4	ANEXO "C".- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.	SI	NO
5	ANEXO "D".- Escrito de declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	SI	NO
6	ANEXO UNO, Propuesta Técnica.- Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o una "X", marca y modelo cotizado. Anexando catálogos y/o fichas técnicas con imágenes y especificaciones correspondientes a los bienes ofertados, de tal forma que sea evidente el cumplimiento de los requerimientos solicitados.	SI	NO

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur



7	Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe “no puede emitir una opinión” emitida por el IMSS. Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado (“no puede emitir una opinión”) y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.	SI	NO
8	Balance General al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado, así como el número de cédula profesional del Contador Público y la leyenda que diga: “manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señala se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables”.	SI	NO
9	Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
10	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
11	Acuse de recibo y declaración anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2020. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	NO	SI
12	Balance General al 31 de julio de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado, así como el número de cédula profesional del Contador Público y la leyenda que diga: “ manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señala se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables ”.	SI	NO
13	Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de julio de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
14	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de julio de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
15	Acuse de recibo y declaración mensual ante el SAT del mes de julio de 2021, al que se encuentra obligado el Licitante.	NO	SI

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

16	<p>Acreditar un capital contable mínimo del 20% de la cantidad total con I.V.A., del total de su propuesta económica.</p> <p>Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el acta correspondiente debidamente protocolizada ante notario público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo.</p>	SI En caso de presentar actas protocolizadas	SI
17	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.	SI	NO
18	<p>Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones Fiscales Estatales, vigente y positiva</u> que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.</p> <p>No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.</p> <p>La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de Opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente.</p> <p>*La opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.</p>	SI	NO
19	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	SI	SI
20	Constancia en el Padrón de Proveedores (Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2021).	SI	SI
21	<p>Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. • Acta de nacimiento actualizada de la persona física. • Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio. • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. • Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda. • Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal. 	SI	SI
22	<p>Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales, Balanza de Comprobación y Estados de Resultados.</p> <p>Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.</p>	NO	SI

23	Comprobante de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	NO	SI
24	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo al inciso b) del Apartado IV.	SI	NO
25	Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmada por el representante legal.	SI	NO
26	Registro y actualización (2021) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).	SI	SI
27	Contratos debidamente formalizados de proyectos realizados similares al objeto de esta licitación, celebrados en los años 2020 y/o 2021.	NO	SI

Los Anexos "A", "B", "C" y "D" podrán presentarse en papel membretado del licitante respetando el contenido; el ANEXO UNO, Anexo Técnico se recomienda presentarlo en el formato anexo a estas bases. Los documentos originales requeridos en los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 24 y 25 no serán devueltos.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE LAS COPIAS SOLICITADAS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN TOTAL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

B) REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, celebrando entre ellas un Convenio de Participación Conjunta en el que establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 62 de su Reglamento.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, el objeto social, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

- integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- f) Las empresas que integren la agrupación deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de la licitación, cuestión que deberá indicarse con precisión en el Convenio correspondiente;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con el capital contable requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

Los requisitos legales y administrativos de los puntos 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 25, 26 y 27 deberán cumplirse en lo individual por cada persona física o moral que integra el convenio de proposición conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitante que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 62 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

D) PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener el formato denominado **ANEXO DOS (Propuesta Económica)** en papel membretado del licitante, en original y copia simple, cotizando el costo unitario e importe total con el I.V.A. desglosado en moneda nacional del total de los bienes solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

VII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el Artículo 64 de su Reglamento, se hará empleo del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley y el Reglamento aplicable.

VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el ente público deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley de la materia y el Artículo 107 de su Reglamento.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación se otorgará anticipo máximo del 50% (I.V.A. incluido), previa formalización del contrato, presentación de la factura y la entrega de la garantía del anticipo referida en el numeral V inciso A).

El pago total se realizará dentro de **los 20 días hábiles** posteriores a la entrega total de los bienes, en los términos y plazos especificados por el área requirente, previa presentación de la factura en la que conste la recepción a entera satisfacción por parte de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur.

X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

El licitante que resulte ganador deberá cumplir los términos del Contrato en un plazo máximo de los **90 días naturales** posteriores a la firma del contrato, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, ubicada en el Km. 3, Carretera Chihuahua-Aldama S/N, Col. Colinas del León, C.P. 31313, Chihuahua, Chih.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente mencionados, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega por las maniobras, reponiendo de inmediato los bienes que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

XI.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada y 81 de su Reglamento.

Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la **solvencia** de las propuestas.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos Técnico y Económico al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida.
- g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del ente público, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida.
- h) Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, en aplicación de los numerales 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del inciso A) del apartado VI de las

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

presentes bases.

- i) Se detecte la ausencia de firma o rubrica de quien suscribe, en más del 50 por ciento de la propuesta.

XIII.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 98 de su Reglamento, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 2% (Dos por ciento) por cada día de atraso del importe total de los bienes que no hayan sido entregados, hasta el 10% (Diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en calle Victoria 310, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur a los 8 días del mes de septiembre del año 2021; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Artículo 50 y demás relativos y aplicables de su Reglamento.


C.P. FRANCISCO JAVIER VALLES RAMOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur



ANEXO "A"

Chihuahua, Chihuahua a ___de_____de 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCHSUR/LPE/003/2021 AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN Y ACTIVACIÓN DE CELDAS SOLARES REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR**, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

ANEXO "B"

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR
PRESENTE.-**

CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **UTCHSUR/LPE/003/2021 AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN Y ACTIVACIÓN DE CELDAS SOLARES, REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: (CALLE, NÚMERO, COLONIA)

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, MANIFIESTA QUE EL DOMICILIO SEÑALADO EN ÉSTE ESCRITO ES EL MISMO QUE SEÑALÓ PARA EFECTOS DEL CITADO PADRÓN.

DOMICILIO FISCAL: (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA)

CORREO ELECTRÓNICO:

R.F.C.:

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL: (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA)

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur



ANEXO "C"

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCHSUR/LPE/003/2021 AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN Y ACTIVACIÓN DE CELDAS SOLARES**, AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUIDO SI EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

ANEXO "D"

Chihuahua, Chihuahua a ____ de _____ 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCHSUR/LPE/003/2021 AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN Y ACTIVACIÓN DE CELDAS SOLARES, REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁ, POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ ASÍ COMO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO UNO



PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	MANIFIESTA CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO COTIZADO
			S = SI	N = NO	
ÚNICA	1	<p>Suministro, instalación, interconexión y activación a la red eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad, de la infraestructura para la generación eléctrica fotovoltaica con una capacidad de 63.05 KW, montaje en techo y que los elementos cumplan con las siguientes especificaciones:</p> <p>PANEL FOTOVOLTÁICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de celdas Mono-cristalino - Arreglo de celdas 156 [2X(13X6)] - Módulo con potencia nominal máxima de 485 W - Voltaje de operación (Vmp) 44.4 V - Corriente de operación (Imp) 10.94 A - Voltaje a circuito abierto (Voc) 53.1V - Corriente de corto circuito (Isc) 11.62 A - Eficiencia del módulo 20.6% - Temperatura de operación -40°C aprox. +85°C - Voltaje máximo del sistema 1500V (IEC/UL) o 1000V (IEC/UL) - Comportamiento del módulo al fuego Tipo 1 (UL61730 1500V) o Tipo 2 (UL61730 1000V) o Clase C (IEC 61730) - Máxima capacidad de fusible en serie 20 A - Tolerancia de potencia 0 a aproximadamente +10 W - Cubierta frontal de vidrio templado de 3.2 mm - Dimensiones 2252 X 1048 X 35 mm - Peso 25.7 Kg. - Marco de aleación de aluminio anodizado - Caja de conexiones IP68 de 3 diodos de paso - Cable 4 mm² (IEC), 12 AWG (UL) - Conector T4 series o H4 UTX o MC4-EVO2 - Coeficiente de temperatura (Pmax) -0.34% / °C - Coeficiente de temperatura (Voc) -0.26% / °C - Coeficiente de temperatura (Isc) -0.05% / °C - Temperatura nominal de operación del módulo 42 ± 3°C - Resistencia a carga por viento superior a 2400 Pa. - Certificaciones aplicables IEC 61215 / IEC 61730 /CE / MCS / UL 61730 / IEC62716 / IEC 61701 / IEC 60068-2-68 / UNI 9177 Clase 1 - Garantía de 12 años <p>INVERSOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potencia de 20 KVA - Potencia PV recomendada 16.0 a 26.0 KWp - Trifásico - 440 V (480V) - 2 seguidores MPPT - Máxima corriente usable de entrada I_{dc max} (MPPT1/MPPT2) 33/25 A - Máxima corriente de entrada total 51^a - 6- y 6+ soportes integrados de fusibles de protección contra corriente invertida - Rango de tensión MPP 450 a 800 V - Rango de voltaje de operación 200 – 1000 V - Voltaje máximo de entrada 1000 V - Voltaje de entrada nominal 710 V - Calibre de conductor de DC permitido 14 AWG – 6 AWG cobre, AWG6 aluminio, AWG4 – AWG2 con entradas combinadas de cobre o aluminio - Máxima potencia de salida 20 KVA (19,995 VA) - Máxima corriente de salida sostenida 24.0 A 			



		<ul style="list-style-type: none"> - Tamaño de interruptor OPCD/AC 30 A - Eficiencia máxima 98.0% - Eficiencia CEC 97.5% - Tamaño de conductor admisible para CA 14 AWG – 6 AWG - Conexión a la red 480 V Delta +N (Conector sin conducción de corriente) - Frecuencia 60 Hz - Distorsión armónica total <1.0% - Factor de potencia 0 – 1 ind / cap - Topología de inversor sin transformador - Enfriamiento por ventilador de velocidad variable - Instalación en exterior o interior - Gabinete con montaje de encaje (Apertura de carcasa) - Dimensiones (Ancho x largo x profundidad) 510 x 725 x 225 mm - Peso 43.4 Kg. - Grado de Protección NEMA 4X / IP66 - Clase de protección 1 - Rango de operación de temperatura ambiente -40 a +60 °C - Humedad permisible 0 a 100% (sin condensación) - Consumo nocturno < 1 W - Conexiones de CC 6 bornes para CC- y 6 bornes para CC+ , bornes roscados para cobre (sólido, trenzado, trenzado fino) o aluminio (sólido o trenzado) calibre 14 a 6 AWG (2.5 a 16 mm²) - Conexiones de AC bornes roscados calibre 14 a 6 AWG - Cumplimiento con interruptor de circuito por falla de arco y con código eléctrico (AFCI y 2014 NEC) - Comportamiento de sobrecarga por desplazamiento del punto de trabajo, limitación de potencia - Desconexión de CC - Protección contra polaridad inversa de CC - Protección contra fallas a tierra con interruptor de monitoreo de aislamiento - Interface WiFi IP tipo C - Certificaciones y estándares aplicables UL1741-2010, UL1998 (para funciones AFCI y monitoreo de aislamiento), IEEE1547-2003, IEEE1547.1 2008, ANSI/IEEE C62.41, IEC 62109-1/-2, IEC62116, IEC61727, FCC PART15 A&B, NEC ARTICULO 690, C22.2 No. 107.1-01, UL1699B, CSA TIL M-07 -Garantía de 7 años <p>ESTRUCTURA DE MONTAJE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Montaje en techo plano de concreto. - Deberá ser de fabricación de patente y cumplir con la norma UL2703. - Material de la estructura resistente a la corrosión, acero inoxidable, aluminio de alta calidad, aluminio serie 6000, terminado aluminio. - Conexión a techo con tornillo largo. - Flexibilidad para ángulos de inclinación de 7° a 35°. - Orientación horizontal y vertical. - Validación estructural en cumplimiento a la norma ASCE7-10. - Garantía de 25 años. <p>MATERIAL ELÉCTRICO, PROTECCIONES Y CANALIZACIÓN</p> <p>Suministro e instalación de cableado, tubería para canalización, así como gabinetes, protecciones, y todo lo necesario para la correcta instalación y operación del sistema.</p>			
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

		<p>TRÁMITES</p> <p>- Elaboración de proyecto, verificación por UVIE e inspección de sistema solar.</p> <p>-Trámites ante la CFE para suministro de medidores bidireccionales y puesta en marcha del sistema.</p> <p>El licitante deberá incluir en su oferta carta original firmada por el fabricante y/o distribuidor de los paneles solares, en la cual manifiesta el apoyo al licitante para presentar su oferta en la presente licitación, caso contrario su oferta será desechada; así mismo el licitante deberá contemplar en su oferta, la supervisión, mano de obra especializada en instalaciones fotovoltaicas y proyecto eléctrico en general, el cual deberá ser de acuerdo a los datos obtenidos a la visita de inspección que se llevará a cabo en la presente licitación. La empresa licitante incluirá en su oferta con trámite de interconexión los documentos, memoria descriptiva del SFV en apego a las bases de licitación y requerimientos del convocante, memoria de cálculo eléctrico firmada por el Ingeniero responsable de la empresa en el área eléctrica, plano de sembrado de módulos, sistema de anclaje y soporte del SFV en azotea especificando medidas, alturas y cotas generales debiéndose apegarse a las bases de licitación y requerimientos del convocante, plano eléctrico de cadenas, circuitos, protecciones, etc; en apego a la memoria de cálculo eléctrico de cadenas, circuitos, protecciones, etc; en apego a la memoria de cálculo eléctrico presentaba del SFV apegados a su oferta y requerimientos del convocante y a las memorias solicitadas, diagrama unifilar del SFV apegados a su oferta y requerimientos del convocante. Todo lo anterior será presentado en archivo electrónico y en documento; este último deberá estar validado por una Unidad Verificadora con registro vigente ante la CFE (incluir registro de la UVIE y del Ingeniero que firma). A su vez hará las recomendaciones a partir de las cargas inductivas y capacitivas para reducir y/o controlar el factor de potencia, así como las soluciones energéticas no eléctricas para reducir los procesos de convección, fugas y entropías: fugas de calor/frío.</p>			
		<p>OTROS REQUERIMIENTOS</p> <p>-Anexar a este documento los catálogos, folletos y fichas técnicas originales del fabricante de la Marca y Modelo del equipo cotizado, donde se indiquen todas las características técnicas solicitadas.</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • EL BIEN OFERTADO ES NUEVO Y REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES. • EL BIEN OFERTADO SERÁ ENTREGADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS DE DESCARGA. • LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMO FIRMADO EL PRESENTE ANEXO. • EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA. • ESTE ANEXO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 					

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

**PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO DOS**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO CON I.V.A.	COSTO TOTAL CON I.V.A.
ÚNICA	1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN Y ACTIVACIÓN DE CELDAS SOLARES CON UNA CAPACIDAD DE 63.05 KW		

- EL VALOR DE LA PARTIDA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS Y GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERA FIJO HASTA QUE LOS BIENES HAYAN SIDO SUMINISTRADOS, INSTALADOS, INTERCONECTADOS Y ACTIVADOS EN SU TOTALIDAD, Y QUE NINGUNA VARIACIÓN EN COSTO DE INSUMOS O DE TIPO FINANCIERO, LE PERMITIRÁ SOLICITAR SU INCREMENTO.

NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
----------------------	----------------------------------------------

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

